



ARQUIDIOCESIS DE BUCARAMANGA

COMUNICADO DEL ARZOBISPO DE BUCARAMANGA SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

Queridos hermanos y hermanas:

Estamos viviendo a nivel universal una crisis sanitaria inesperada, producida por el así llamado coronavirus, Covid-19 que reclama de todos los ciudadanos, conciencia y actitudes de máxima responsabilidad para evitar su propagación y el contagio al que estamos expuestos, así como a acompañar solidariamente a quienes habiéndolo contraído, requieren tratamiento adecuado y medidas propias de protección, lo mismo que a sus familias.

Por esta razón, quiero presentarles algunas indicaciones y recomendaciones que considero pertinentes para contribuir como Iglesia al manejo y ponderada superación de la crisis.

1. Debemos considerar en primer lugar, que está en juego la protección de la vida humana, cuya primacía para defenderla y protegerla es tarea de todos.
2. Igualmente resulta necesario aplicar el “principio de precaución”, según el cual, ante un peligro potencial o inminente, aún impredecible en todas sus consecuencias, se requiere anticipar las medidas necesarias para salirle al paso y evitar mayores males o incluso neutralizarlo. Se une al “principio de prevención”.
3. Es imperativo también aplicar el sentido y actitudes de solidaridad y caridad a las que estamos llamados, como forma coherente de vivir la fe, siguiendo el ejemplo del Señor.
4. Tanto los organismos internacionales (OMS), como el gobierno nacional, han declarado el estado de emergencia que, mediante recomendaciones de una parte y recursos jurídicos de obligatorio cumplimiento, de otra, buscan hacer frente a la pandemia de la Covid-19 que, ante la gravedad previsible de la situación, acogemos con convencida motivación.
5. Las medidas sanitarias de prevención y manejo de la crisis, explicadas y divulgadas ampliamente por parte de las autoridades competentes y otros medios, exige de todos la mayor atención al aplicarlas, como compromiso ineludible para evitar, no sólo el contagio personal, sino que otros sean expuestos a contraer la enfermedad.

6. Mientras persistan las causas de la declaratoria de emergencia por el coronavirus y por tanto, de forma extraordinaria y transitoria, en relación con las actividades propiamente litúrgicas como son la celebración cotidiana de la Eucaristía y de los demás sacramentos, la vivencia de la próxima Semana Santa (Triduo Pascual) y los ritos Exequiales, entre otros, se celebrarán aplicando las medidas y precauciones indicadas por las autoridades sanitarias, especialmente las que tienen que ver con aglomeraciones de personas que comprometen seriamente la propagación del virus.
7. Sabemos que la liturgia prevé también, la celebración de la Eucaristía de forma privada y sin presencia física de creyentes, que en todos los casos se aplica a la totalidad de fieles, en la medida en que cada Misa es la actualización del Único Sacrificio Redentor de Cristo que dio su vida y resucitó triunfante por nosotros.
8. En otros casos, como son reuniones, encuentros o actividades pastorales que convoquen número amplio de personas o exijan movilidad no recomendable, es necesario aplazarlas o cancelarlas, según parezca más conveniente.
9. Las actividades de piedad o devoción popular como el Viacrucis o las procesiones, que por su naturaleza requieren de desplazamientos masivos por calles u otros espacios públicos, de acuerdo con las autoridades, habrá que prescindir, por ahora, de ellas. Recordemos que estos actos, no obstante tener gran valor evangelizador y de fe, así como de reconocida significación cultural o de tradición, estrictamente no afectarían en lo esencial, a las celebraciones propiamente litúrgicas.
10. Por otra parte, se recomienda vivir en familia con particular espíritu de oración, el Viacrucis, el Rosario, la lectura meditada de la Palabra de Dios (Lectio Divina) así como seguir a través de la televisión, Facebook, la radio y otros recursos de comunicación, especialmente la Eucaristía dominical y las celebraciones de la Semana Santa.
11. La aplicación de estas directrices, conllevan la dispensa del precepto dominical o de fiestas de guarda a causa de esta crisis y mientras permanezcan los motivos que la originaron, sin perjuicio de las determinaciones propias, ajustadas a la legislación canónica y al bien de los fieles a que hubiere lugar.

12. A los Sacerdotes, en particular los Párrocos, a los miembros de la Vida Consagrada y responsables de comunidades, corresponde de modo prioritario, tanto la explicación, discernimiento y aplicación consciente de las recomendaciones y medidas indicados, como testimonio de caridad y solidaridad. Han de prever para la administración del sacramento de la Penitencia, las medidas de protección recomendadas, como tapabocas y distancia prudente. De igual modo, por razones extraordinarias y transitorias, se continúa con la comunión en la mano y otras precauciones de higiene de quienes la distribuyen.

13. Nos sentimos invitados y comprometidos a orar sin pausa por los hermanos fallecidos, las familias afectadas, las personas hasta ahora contagiadas por el virus en proceso de tratamiento, así como por todo el personal de médicos, enfermeras y enfermeros, voluntarios y personal científico, en búsqueda de prevención y curación, para que el Señor de la Vida nos fortalezca, proteja y prontamente nos libre de esta pandemia que tanto dolor deja a la humanidad pero también nos permita sacar de ella, lecciones y experiencias de bien para el futuro.

A María Santísima, bajo la advocación de Nuestra Señora de Guadalupe, Emperatriz de América, invocamos con confianza, implorando su valiosa intercesión y auxilio.


+ Ismael Rueda Sierra
Arzobispo de Bucaramanga

Bucaramanga, 16 de marzo de 2020